

ACTA Nº 1 MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2017, se reúne a las 9:10 horas en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de fabricación e instalación de los elementos de señalización turística peatonal de Santa Cruz de Tenerife, con un presupuesto de licitación de 206.136,72 € (sin IGIC), asistiendo:

Presidente:	D. Juan Fernando Fariña Guillén, Jefe del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Julia Esther Martín Hernández, en sustitución del Vicesecretario General.
	Dña. M ^a Esther González Hernández, en sustitución del Interventor General.
	D. José Enrique Quintero Martín, en sustitución del Jefe del Servicio Técnico de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.
Secretario:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.

Tras procederse a la **constitución de la Mesa de contratación**, por parte de la Secretaria de la misma se da lectura a la diligencia consignada por el Sr. Vicesecretario General, de la Corporación el día 24 de julio de 2017, en la que se hace constar que han presentado ofertas las siguientes entidades:

- 1.- ESTAMPACIONES CASADO, SL.
- 2.- SEÑALIZACIONES VILLAR, SA.
- 3.- PASCUAL Y VILLAR, SA.
- 4.- PROSEÑAL, SLU.
- 5.- POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, SA.
- 6.- TEVASEÑAL, SA.
- 7.- TECNOLOGIA SEÑALETICA, SL.

8.- TECNIVIAL, SA.

Acto seguido se comprueba que obran en poder de la Mesa los sobres nº 1 presentados por las citadas empresas. Respecto a la proposición correspondiente a la empresa Tecnivial, SA, según se manifiesta en la Diligencia del Vicesecretario General, se presentó por Correos, abriéndose por error, al abrir el paquete de correos, el sobre nº 1 correspondiente a dicha empresa, procediéndose a cerrarlo de forma inmediata. Al respecto se observa por la Mesa que dicho sobre se encuentra debidamente cerrado y precintado.

Tras llevarse a cabo la apertura de los sobres nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentaron la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 13.2 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato (en adelante PCAP) y a lo previsto en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

1.- ESTAMPACIONES CASADO, SL (CIF B-14053854).

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. José Ruiz Chacón (DNI 75.591.358-H):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar de los licitadores, conforme al modelo que se adjunta al PCAP (Anexo I), en aplicación del artículo 146 del TRLCSP.
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo VI).
- Declaración responsable relativa a la NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VII).
- Declaración relativa a la NO subcontratación durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario (Anexo X).

La documentación presentada es incompleta, al no aportarse el modelo de declaración responsable de cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, previsto en la cláusula 13.3.6 de las del PCAP (Anexo IX); por lo que la Mesa acuerda requerir a la empresa a efectos de su aportación en el plazo de 3 días hábiles.

2.- SEÑALIZACIONES VILLAR, SA (CIF A 42004598)

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Francisco Javier Medrano Villar

(DNI 16.795.506-D):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración relativa a las cláusulas sociales de la contratación, indicando que la empresa NO necesitará contratar personal extra al de su plantilla durante la ejecución del contrato (Anexo VI).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, indicando que se encuentra vinculada a la entidad Pascual y Villar, SA (CIF A-42001065), que participa en la licitación (Anexo VII).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo IX).
- Declaración relativa a la NO subcontratación durante la ejecución del contrato (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo establecido en el PCAP.

3.- PASCUAL Y VILLAR, SA (CIF A-42001065).

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Rafael Lasfuentes Villar (DNI 16.808.882-E):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración relativa a las cláusulas sociales de la contratación, indicando que la empresa NO necesitará contratar personal extra al de su plantilla durante la ejecución del contrato (Anexo VI).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, indicando que se encuentra vinculada a la entidad Señalizaciones Villar, SA (CIF A-42004598), que participa en la licitación (Anexo VII).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo IX).

- Declaración relativa a la NO subcontratación durante la ejecución del contrato (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo establecido en el PCAP.

4.- PROSEÑAL, SLU (CIF B-59720987)

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. José Albajés Bruguera (DNI 37.628.185-R):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración relativa a las cláusulas sociales de la contratación, indicando que la empresa NO necesitará contratar personal extra al de su plantilla durante la ejecución del contrato (Anexo VI).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VII).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo IX).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo establecido en el PCAP.

5.- POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, SA (CIF A 28276822)

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Francisco Torrellas Gisbert (DNI 22.647.783-M):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración relativa a las cláusulas sociales de la contratación, indicando que la empresa NO necesitará contratar personal extra al de su plantilla durante la ejecución del contrato (Anexo VI).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, indicando que en el procedimiento de licitación no concurre ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo (Anexo VII).

- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo IX).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, de un 16,71% (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo establecido en el PCAP.

6.- TEVASEÑAL, SA (CIF A-23377674).

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Julián Barahona Salceda (DNI 05.260.274-J):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración relativa a las cláusulas sociales de la contratación, indicando que la empresa NO necesitará contratar personal extra al de su plantilla durante la ejecución del contrato (Anexo VI).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, indicando que en el procedimiento de licitación no concurre ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo (Anexo VII).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo IX).
- Declaración relativa a la NO subcontratación durante la ejecución del contrato (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo establecido en el PCAP.

7.- TECNOLOGIA SEÑALETICA, SL (CIF B-13241435).

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Tomás Berrío Ramos (DNI 6.218.375-A):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).

- Declaración relativa a las cláusulas sociales de la contratación, indicando que la empresa NO necesitará contratar personal extra al de su plantilla durante la ejecución del contrato (Anexo VI).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, indicando que en el procedimiento de licitación no concurre ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo (Anexo VII).
- Declaración indicando que NO consideran confidenciales las informaciones y aspectos presentados en el sobre nº 1 (Anexo VIII).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo IX).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, de un 13,75% (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo establecido en el PCAP.

8.- TECNIVIAL, SA (CIF A-19005966).

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Joaquín Izquierdo Matesanz (DNI 50.830.372-G):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración relativa a las cláusulas sociales de la contratación, indicando que la empresa NO necesitará contratar personal extra al de su plantilla durante la ejecución del contrato (Anexo VI).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VII).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo IX).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo establecido en el PCAP.

Por lo expuesto, siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 15.1 de las del PCAP, la Mesa de contratación acuerda requerir a la empresa Estampaciones Casado, SL, para que en un **plazo** máximo de 3 días hábiles desde que se reciba el requerimiento de subsanación, presente la declaración responsable del cumplimiento de la empresa de los requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales, cumplimentada conforme al modelo que se adjunta al PCAP como ANEXO IX.

Con ello, siendo las 9:30 horas, se da por concluido el acto, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.